



Universidad Nacional del Centro del Perú
Facultad de Educación
Secretaría docente

"Construyendo una Facultad con programas Acreditados y SGC implementada"



RESOLUCIÓN N° 054-2026-I-COFE-UNCP

Huancayo, 24 de julio de 2026

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto, el oficio N° 0074-2026-D/RPHQ-FE-UNCP de la Dra. Rosario Huyhua Quispe Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial quien solicita aprobación de los Objetivos Académicos (OA) que fueron revisados y validados en un proceso reflexivo y participativo por el cuerpo docente de la escuela, para ,mantener el alineamiento a las exigencias de calidad del modelo de acreditación nacional, solicito que dicho objetivos sea incorporados formalmente a nuestro Diseño curricular 2023 a través de una ADENDA. Los documentos fueron revisados por los miembros del consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria; Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y las demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad.

Que, el Artículo 48° TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú establece las atribuciones del Consejo de Facultad, en el inciso s) Nombrar las comisiones permanentes y especiales;

Que, el Artículo 100° TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, expresa que las facultades son unidades de formación académica, profesional, investigación y de gestión, conformadas por docentes y estudiantes, tienen autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica en el ámbito de su competencia en el marco de la Ley y normas internas;

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo de Facultad en su sesión del día 01 de julio de 2026.

RESUELVE:

APROBAR, los Objetivos Académicos (OA) que fueron revisados y validados en un proceso reflexivo y participativo por el cuerpo docente de la escuela profesional de Educación Inicial, como una Adenda al diseño curricular 2023

ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias de la Facultad de Educación y solicitar a las unidades correspondientes de la Universidad Nacional del Centro del Perú, reconocer como tal y brindar las facilidades para su cumplimiento.

Dada en Huancayo, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veintiséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.




Dra. Kosset Nélida Santos Bonilla
Secretaría Docente




Dr. Ludencino Amador Huamán Huayta
Decano de la FE